

FLACSO - Biblioteca

El "caso Pinochet"

Visiones hemisféricas de su detención en Londres

*Francisco Rojas Aravena
Carolina Stefoni
(Editores)*

| |
|---------------------------------|
| BIBLIOTECA - FLACSO - EC |
| Fecha: 2 - ABRIL - 2001 |
| Costo: . |
| Proveedor: _____ |
| Canje: _____ |
| Donación: FLACSO-Chile |

FLACSO-Chile

El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención en Londres

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Esta publicación es uno de los resultados de las actividades desarrolladas, en el ámbito de la investigación y la difusión, por el Area de Relaciones Internacionales y Militares de FLACSO-Chile. Estas actividades se realizan con el apoyo de diversas fundaciones, organismos internacionales, agencias de cooperación y gobiernos de la región y fuera de ella. Especial mención debemos hacer del apoyo institucional de las fundaciones The William and Flora Hewlett Foundation y Fundación Ford.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

320.15(83) Rojas Aravena, Francisco; Stefoni, Carolina eds.
R741 El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención
en Londres. Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2001.
334. p. Series Libros FLACSO
ISBN: 956-205-149-8

CASO PINOCHET / REPERCUSION POLITICA Y SOCIAL /
AMERICA LATINA / CHILE / ESTADOS UNIDOS

1 57 28

© 2001, FLACSO-Chile. Inscripción N° 117.123. Prohibida su reproducción.
Editado por FLACSO-Chile. Area de Relaciones Internacionales y Militares, Leopoldo Urrutia
1950, Ñuñoa.
Teléfonos: (562) 225 7357 - 225 9938 - 225 6955 Fax: (562) 225 4687
Casilla electrónica: flacso@flacso.cl
FLACSO-Chile en el Internet: <http://www.flacso.cl>

Diseño de portada: A. Dos Diseñadores
Diagramación interior: Claudia Gutiérrez, FLACSO-Chile
Producción: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile
Impresión: VENTROSA Impresores S.A.

INDICE

| | |
|--|-----|
| Presentación | 9 |
| Introducción | |
| Miradas hemisféricas del «caso Pinochet» <i>Carolina Stefoni y Francisco Rojas Aravena</i> | 13 |
| La detención del general Pinochet: Notas para su interpretación y evaluación del impacto en el sistema político chileno <i>Francisco Rojas Aravena</i> | 21 |
| Soberanía y globalización <i>Alberto Van Klaveren</i> | 41 |
| Soberanía estatal vs. justicia universal El caso Pinochet y la discusión sobre la extraterritorialidad de la ley <i>Ingrid Wehr</i> | 49 |
| UNA MIRADA DESDE LOS PAÍSES DEL NAFTA | 65 |
| Pinochet historia de un juicio universal <i>Myles Frechette</i> | 67 |
| Agencias y actores estadounidenses frente al caso Pinochet <i>Claudio A. Fuentes</i> | 75 |
| Canadá y el caso Pinochet: prudencia en el gobierno; alegría en el pueblo <i>Harold P. Klepak</i> | 87 |
| Pinochet en México. Ideología, diplomacia y real politik <i>Raúl Benitez Manaut</i> | 95 |
| LA PERSPECTIVA DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR | 103 |
| El caso Pinochet en la Argentina <i>Ernesto López</i> | 105 |
| La Argentina frente al "caso Pinochet" <i>Marcelo Fabián Sain</i> | 109 |
| El impacto del caso Pinochet en la Argentina <i>Elsa Uenderroz</i> | 117 |

FLACSO - Biblioteca

| | |
|---|-----|
| Repercusiones del caso Pinochet en Argentina <i>Sebastián Muñoz, Eva Muzzopappa y Luis Tibiletti</i> | 123 |
| ○ Caso Pinochet: Uma Visão Brasileira <i>Antonio Carlos Pereira</i> | 133 |
| Repercussões do segundo caso Pinochet nas relações civil-militares no Brasil <i>Eliezer Rizzo de Oliveira</i> | 139 |
| El caso Pinochet en Paraguay <i>Hugo Saguier</i> | 167 |
| El caso Pinochet: la perspectiva Uruguaya <i>Lilia Ferro</i> | 171 |
| UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN ANDINA | 179 |
| El vuelo andino del "Cóndor": Pinochet y la metamorfosis de la cultura política en Bolivia <i>Juan Ramón Quintana</i> | 181 |
| Pinochet y la corte penal internacional. Nuevo orden internacional en materia de derechos humanos <i>Jhonny Jiménez</i> | 193 |
| El caso Pinochet desde la perspectiva del Ecuador <i>Luis Alberto Revelo</i> | 197 |
| Colombia: entre la paz y la justicia. Las reacciones al caso Pinochet <i>Rafael Nieto Loaiza</i> | 207 |
| El caso Pinochet: perspectiva peruana <i>Enrique Obando</i> | 213 |
| LA VISIÓN DE CENTROAMÉRICA | 219 |
| El caso Pinochet: la perspectiva de Costa Rica <i>Harys Regidor y Daniel Matul</i> | 221 |
| El caso Pinochet y su impacto en Costa Rica <i>Jaime Ordoñez</i> | 227 |
| El caso Pinochet: perspectiva desde Guatemala <i>Bernardo Arévalo de León</i> | 231 |
| Caso Pinochet desde la perspectiva salvadoreña <i>Héctor Dada</i> | 237 |

| | |
|--|-----|
| El caso Pinochet en El Salvador <i>Félix Ulloa</i> | 243 |
| UNA MIRADA DESDE EL CARIBE | 249 |
| Efectos del caso Pinochet en República Dominicana. El juicio de la humanidad <i>Eddy Tejeda</i> | 251 |
| Pinochet en Puerto Rico <i>Jorge Rodríguez Beruff</i> | 257 |
| DOCUMENTOS DE REFERENCIA | 261 |
| Carta del Canciller chileno, José Miguel Insulza, al Secretario General de la ONU, Sr. Kofi Annan | 263 |
| Pinochet y la transición incompleta <i>Ricardo Lagos y Heraldo Muñoz</i> | 269 |
| Fallo de Corte Suprema que desafuera a senador Pinochet | 273 |
| Cronología del caso Pinochet, hechos más importantes | 321 |
| AUTORES | 333 |

AGENCIAS y ACTORES ESTADOUNIDENSES FRENTE AL CASO PINOCHET

CLAUDIO A. FUENTES¹

Si quisiéramos definir algún elemento de continuidad de la política exterior estadounidense, una de sus mayores constantes es la contradicción entre los principios declarados y las prácticas desarrolladas por dicha potencia. En el pasado, por ejemplo, gobiernos estadounidenses que decían defender la democracia, apoyaron implícita y/o explícitamente intervenciones militares en América Latina toda vez que sus intereses vitales estaban en peligro. Muchas veces, esos mismos regímenes militares eran posteriormente condenados por las agencias estadounidenses por su falta de respeto a los derechos humanos. Se podría mencionar un sinnúmero de casos en donde los principios defendidos por Estados Unidos -democracia, soberanía, derechos humanos- han chocado bruscamente con sus específicas prácticas de política exterior.

Aquella contradicción no estuvo ausente con motivo del arresto de Pinochet en Londres en octubre de 1998. Mientras que el discurso estadounidense venía enfatizando desde comienzos de los '90 la necesidad de fortalecer democracias representativas y favorecer el esclarecimiento de los derechos humanos en el mundo, en definitiva, la administración Clinton optó por una política que favoreció el retorno de Pinochet a Chile. Todavía más contradictorio podría parecer el hecho que, mientras el Depar-

1. Historiador. Investigador asociado de FLACSO-Chile. Candidato a doctor en Ciencias Políticas. Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill.

tamento de Estado sostenía que Pinochet debería volver a Chile, el Departamento de Justicia anunciaba que estaba dispuesto a colaborar con el juez Garzón a través de la desclasificación de documentos y que incluso pensaba solicitar la extradición de Pinochet por el caso Letelier.

En este artículo, se pretende dar coherencia a esas aparentes contradicciones. Se argumenta que en Estados Unidos se da una convivencia -a veces conflictiva y a veces negociada- entre actores y agencias que sostienen diversas visiones sobre los principios y prácticas que deberían guiar la política exterior estadounidense. Estas visiones se confrontan y negocian produciendo a veces una, dos, o más políticas sobre un específico tema. Sólo al considerar las visiones y posturas adoptadas por distintas agencias podemos dar sentido a hechos tales como el apoyo de Estados Unidos -al mismo tiempo- de los esfuerzos de Garzón en España y a la postura en favor de la vuelta de Pinochet a Chile.

Una segunda cuestión que se desprende del análisis del posicionamiento de los actores estadounidense en el caso Pinochet es que el destino o las consecuencias que el caso estaba teniendo para Chile poco importaban en el debate. Pinochet simbolizaba una tendencia creciente de la política y derecho internacional y, por lo tanto, lo que estaba en discusión era la discusión de los potenciales efectos del derecho internacional para Estados Unidos.

La primera parte de este trabajo da cuenta del contexto político internacional que rodearon las decisiones de Estados Unidos sobre el caso. La segunda parte analiza las posiciones de las distintas agencias estadounidenses sobre el caso. La tercera parte sintetiza el rol de los medios en el tema.

El contexto político internacional

El arresto de Pinochet en Londres ciertamente marcó un precedente en el ámbito del derecho y la política internacional. Tres circunstancias definían el contexto político internacional al momento del arresto. Una primera coyuntura de la política europea lo constituía el conflicto serbio-bosnio. Los países europeos habían presenciado desde hace ya varios años el conflicto de la ex-yugoslavia y muchas voces de la Comunidad Europea sostenían la necesidad de crear mecanismos para procesar personas acusadas de cometer violaciones a los derechos humanos. De hecho, en el momento en que se detuvo a Pinochet, ya habían órdenes de detención contra los líderes serbio-bosnios Radovan Karadzic y Ratko Mladic. Pero mientras los países del continente se han mostrado más cercanos a la idea de hacer primar normas de derecho internacional, Inglaterra se mostraba

más reticente. En ese sentido, el arresto de Pinochet en Londres permitiría a Blair demostrar su voluntad por hacer primar los derechos humanos².

En segundo lugar, la comunidad internacional -y particularmente los países europeos- habían acordado en Roma en julio de 1998 el establecimiento de la Corte Penal Internacional, tribunal que tendría la misión de enjuiciar crímenes de lesa humanidad, entre otros. Aunque el establecimiento de esta Corte no tenía nada que ver con el específico caso Pinochet, fue precisamente la falta de una Corte Internacional lo que fue destacado por algunos sectores a propósito del arresto de Pinochet. Jurídicamente, el arresto de Pinochet implicaba decisiones que concernían exclusivamente a los gobiernos de España, Inglaterra y Chile. Sin embargo, los propiciadores de la Corte Penal Internacional encontraron en el caso Pinochet un buen ejemplo para impulsar su iniciativa. Al otro lado de la medalla, los retractores de tal iniciativa -Estados Unidos, por ejemplo- veían los riesgos de tal propuesta. Así, aunque no relacionados desde un punto de vista jurídico, el caso Pinochet y el establecimiento de la Corte Penal Internacional eran temas que se retroalimentaban mutuamente.

Un tercer factor no menos importante es la acción de grupos de la sociedad civil a nivel local (en Chile, España e Inglaterra) e internacional (Amnistía Internacional y otras organizaciones) que venían desarrollando esfuerzos tendientes a producir justicia por violación a los derechos humanos en ámbitos que iban más allá de lo estrictamente local. Aquí hay una apuesta de diversos actores de intentar usar todos los mecanismos jurídicos posibles para lograr justicia en casos donde resultaba difícil -sino imposible- procesar a militares en sus respectivos países. Así, un grupo de activistas y amigos del Presidente Allende se acercó al juez Garzón en España en 1996 para solicitar la apertura de casos en contra del general Pinochet. En aquel tiempo, probablemente ellos no esperaban que Pinochet decidiría viajar a Londres. Tampoco sabían que Tony Blair estaría dispuesto a aceptar dicho arresto.

Estados Unidos frente al caso Pinochet: principios, agencias y actores

Dos decisiones debía tomar la administración Clinton: primero, si apoyaría, rechazaría o mantendría una postura neutral en el tema de la extradición de Pinochet a España. Segundo, si colaboraría o no con el juez Gar-

2. Esta misma división apareció más recientemente con ocasión del esfuerzo europeo por firmar un tratado de derechos humanos de la Comunidad. Inglaterra nuevamente mostró sus recelos frente a tal iniciativa, *El Mercurio*, 15 de octubre, 2000.

zón entregando documentos que hasta el momento estaban desclasificados y que podrían aportar evidencia para el enjuiciamiento de Pinochet.

El primer tema aludía a una discusión más sustantiva referida al juzgamiento de personas en cortes fuera de su país. Aquello se relacionaba indirectamente con las discusiones sobre el establecimiento de la Corte Penal Internacional y el rol del derecho internacional por sobre el nacional. En este sentido, para Estados Unidos, más que el destino de Pinochet en sí mismo, lo que importaba era el precedente que se quería establecer en la comunidad internacional.

El segundo tema -la desclasificación-, estaba más vinculada a cuestiones de política doméstica, discrepancias inter-agencias, y esfuerzos de transparencia de la administración Clinton sobre pasadas administraciones. En el caso estadounidense los actores fundamentales a considerar son: la casa blanca, el departamento de Estado y la comunidad de seguridad nacional, la comisión de Relaciones Exteriores del Senado, el Departamento de justicia, y -fuera del Estado- la sociedad civil organizada.

Clinton: el silencio que apoyaba a Pinochet

En octubre de 1998, Clinton estaba a dos años de dejar el mando y enfrentaba una complicada situación por el intento de desafuero producto de un romance que sostuvo con una empleada de su administración. En general, su política durante todo el caso Pinochet fue de muy bajo perfil. Clinton definía grandes orientaciones políticas como la necesidad de abrir los archivos, colaborar con la justicia, y reconocer los errores de su país en el pasado, pero siempre evitó tomar una posición respecto del caso, y cuando lo hizo, fue indicando el respeto por la soberanía nacional. Así, la primera declaración de su administración la hizo James Rubin, vocero del departamento de Estado, quien se remitió a decir que “pensamos que este es un asunto legal entre dos países [Chile e Inglaterra]”³. Si bien, en los primeros días después de la detención de Pinochet, se especuló sobre una eventual presión estadounidense para que Inglaterra lo liberara, eso fue desmentido en Estados Unidos y en Londres.

Durante todo el proceso de Pinochet en Londres (octubre 1998-marzo 2000) hay pocas referencias provenientes de la Casa Blanca. Una vez que la decisión de extraditarlo se acercaba, Estados Unidos insistía que éste era un problema de dos países, aunque a continuación se decía que el caso estaba teniendo un serio impacto en la transición chilena. Al producirse la decisión final, la Casa Blanca reaccionó manifestando la necesidad

3. *New York Times*, 19 de octubre, 1998.

de respetar esa decisión: «El Gobierno británico decidió que no era mentalmente apto para ser juzgado y se trata de una decisión que la comunidad internacional debería respetar», dijo el portavoz, Joe Lockhart. A su vez, en Montevideo, el enviado especial del Presidente Bill Clinton al cambio de mando en Uruguay, Kenneth Mackay, expresó su esperanza que el ex general chileno fuese procesado en Chile, tras ser liberado en Gran Bretaña⁴.

Clinton optó por no referirse al tema específico de Pinochet, aunque insistió en que su país estaba haciendo esfuerzos por desclasificar documentos que ayudasen al esclarecimiento de pasadas violaciones y establecer la responsabilidad de su propio país en esta materia. Lo anterior, debe entenderse en un contexto más amplio. Por una parte, Estados Unidos tiene una política de desclasificación de documentos después de 30 años. Correspondía a esta administración desclasificar un período álgido de la política estadounidense que iba hasta la administración Nixon. A este proceso, se unió la voluntad de Clinton por querer abrir dichos archivos al escrutinio público y dejar un legado de reconocimiento de errores pasado. De hecho, Clinton hizo una inesperada declaración con ocasión de la Cumbre de Centroamérica en la que reconoció que el apoyo estadounidense a regímenes militares que hicieron una violenta represión sobre sus opositores fue una política que estuvo equivocada⁵. Así, la desclasificación del período 1968-1970, la voluntad de Clinton de ir más allá en ese proceso, y la petición externa de desclasificar el caso de Chile entre 1970 y 1978, dieron mayor impulso a un proceso que ya estaba marchando.

El Departamento de Estado y “Comunidad de Seguridad Nacional”

El Departamento de Estado sostuvo desde el principio, que el caso Pinochet podría sentar un precedente no grato para Estados Unidos. Aunque esta postura no ha sido reconocida oficialmente, opiniones de prensa indicaban que una de las preocupaciones del Departamento de Estado y de la “comunidad de seguridad nacional” (CIA, FBI y Departamento de defensa) era que en el futuro se podrían abrir juicios contra militares o representantes de gobierno por eventuales violaciones a los derechos humanos que se cometieran en el cumplimiento de misiones internacionales⁶. Ciertamente que las posiciones del Departamento de Estado primaron a la hora de definir una decisión en torno al caso Pinochet, esto es, no involucramiento y envío de señales de apoyo al regreso de Pinochet a

4. *El Mercurio*, 03 de marzo, 2000

5. *The New York Times*, 12 de marzo, 1999

6. Ver por ejemplo, *The Washington Times*, 29 de marzo 1999; *The Washington Post* 26 de marzo, 1999.

Chile. Así, hacia octubre de 1999 y cuando las cortes estaban por decidir la extradición, dicho departamento indicó que en el caso Pinochet debería aplicar el principio de soberanía nacional dado que “[Chile] es una democracia joven que está pasando por su propio proceso”⁷.

Lo que podríamos denominar el “síndrome Pinochet” no se hizo esperar. Medios estadounidenses destacaban que líderes de distintos gobiernos podrían enfrentar procesos similares al de Pinochet. En dicho mes, se intentó arrestar en un hospital de Viena al segundo hombre de Irak, Izzat Ibrahim al-Duri, a quien se le acusaba de ser responsable de la decisión de asesinar kurdos in 1988 y de torturar opositores Iraquies. Por su parte, el ex Presidente de Indonesia, canceló una visita a un hospital de Alemania por el temor a que le sucediera lo mismo que al general Pinochet⁸.

Todos estos casos no hacían más que dar mayores argumentos a los sectores vinculados a la “comunidad de seguridad nacional” respecto de la necesidad de proteger sus autoridades de eventuales juicios en el extranjero. Sectores no vinculados a la actual administración, pero de gran influencia en la opinión pública, reiteraron el riesgo del precedente Pinochet. Henry Kissinger, ex secretario de Estado, indicaba que el caso Pinochet era una aberración: “no podemos dejar a jueces individuales, con sus propias agendas individuales, la administración de temas tan sensibles. Eso es absolutamente devastador”⁹. Así, el riesgo que el caso se constituyese en un precedente internacional era el principal elemento unificador de este sector.

Pero donde se observa mayor complejidad es en la temática de la desclasificación de documentos. Aquí existen dos momentos importantes: julio-octubre 99 y agosto-septiembre 2000. En el primer período, la administración Clinton -y específicamente el Departamento de Justicia- desclasificó seis mil seiscientos documentos del período 1970-1976¹⁰. Ya indicamos que este proceso formaba parte de una política más amplia y que no sólo involucraba el caso de Chile. Pese a las altas expectativas en tales documentos, la información desclasificada no reveló grandes novedades. En este sentido, se podría argumentar que, en esta primera etapa, el rechazo de la CIA a la desclasificación primó como política de Estado.

7. Departamento de Estado, declaración oficial. 8 de octubre, 1999.

8. La organización Human Rights Watch dió a conocer una lista de cinco ex-dictadores que se encontraban fuera de sus países y que podrían ser enjuiciados por violaciones a los derechos humanos. Los personeros de esa lista son Idi Amin (Ugandes, actualmente en Arabia Saudita), Jean-Claude Duvalier (Haitiano, actualmente en Francia), Raúl Cedras (Haitiano, actualmente en Panamá), Alfredo Stroessner (Paraguayo, actualmente en Brasil) y Hissan Habre (del Chad y actualmente en Senegal). *The New York Times*, 22 de agosto, 1999.

9. *La Tercera*, 10 de octubre, 1999.

10. En julio de 1999 se desclasificaron 5 mil documentos del Departamento de Estado, 490 de la CIA, 200 de los archivos nacionales, 100 del FBI y 60 del departamento de defensa. En octubre de 1999 se desclasificaron otros 1,100 documentos. Ver <http://foia.state.gov>

La CIA desde un comienzo se había mostrado reticente a entregar documentos. Los motivos aludidos eran de “seguridad nacional” ya que se develarían secretos sobre las estrategias y mecanismos de operación de dicha agencia. Desde un punto de vista político, la CIA no quería exponer pasadas técnicas dado que se podría ver seriamente cuestionados los procesos, estrategias y decisiones políticas tomadas en el pasado.

Sin embargo, a mediados del 2000 aparece una nueva fuente de presión. A propósito de la discusión del presupuesto, el senador Hinchey solicitó un informe a la CIA sobre sus actividades durante los años sesenta en Chile, como condición para la aprobación de su presupuesto. La nueva ola de desclasificación asumió una connotación distinta ya que ahora la CIA aceptó entregar información más relevante de la que hasta el momento habían entregado. Tres situaciones produjeron ese cambio: primero, la CIA debía responder no ya ante instituciones del propio Ejecutivo, sino que al Congreso, y de la calidad de su respuesta dependía la acta de autorización del presupuesto. La CIA no quería desclasificar y así quedó claro cuando en agosto del 2000, su director George Tenet postergó la desclasificación de más documentos, indicando que podría revelar tácticas hoy en uso. Sin embargo, dicha agencia se vio obligada a responder con nuevas evidencias ante la petición de los congresistas. Segundo y quizás más importante, la crisis peruana de septiembre del 2000 en donde se reveló un escándalo de corrupción de altas autoridades de gobierno dejando a la CIA en una posición de debilidad frente a otros organismos de inteligencia. La CIA había apoyado la actuación de Fujimori/Montesinos durante los años noventa, mientras otras agencias planteaban un congelamiento en la relación con Montesinos. Políticamente, para la secretaria de Estado Medeleine Albright resultaba difícil defender a la CIA en un contexto político que demandaba medidas de transparencia sobre pasadas actividades de la inteligencia. Finalmente, para la administración Clinton, la desclasificación cumplía un objetivo político importante ya que ayudaba a consolidar el legado del Presidente Clinton quien dejaría la Casa Blanca en pocos meses y, por lo demás, no significa un costo político mayor para su administración dado que el tema no adquirió mucha notoriedad en dicho país.

Comisión de Relaciones Exteriores del Senado

Otro actor relevante es la comisión de Relaciones Exteriores del Senado estadounidense dado que ella es la que en gran parte define la agenda de normas que se aprobarán y -por consiguiente- se ejecutarán. Dicha comisión está encabezada por el senador republicano Jesse Helms, quién

tradicionalmente ha sostenido posturas conservadoras en estos asuntos. Helms, se mostró contrario a la detención de Pinochet en Londres y apoyó públicamente su retorno a Chile. Para él, estaba en juego el intento de ciertos países de hacer prevalecer normas internacionales por sobre las decisiones de cada país. En una columna de opinión, el senador junto con rechazar el juicio a Pinochet, indicaba que a través de la creación de la Corte Penal Internacional (CPI) se estaba afectando “la soberanía de los Estados democráticos” y frente a lo cual “Estados Unidos debe activamente oponerse”¹¹.

Así, más allá del caso Pinochet, lo que le preocupaba era el eventual enjuiciamiento de soldados estadounidenses en otros países o por cortes extranjeras. Concordante con esto, Helms fue muy activo en las negociaciones de la V comisión preparatoria de la CPI (Nueva York, 12-30 de junio del 2000) y en donde se negociaron dos documentos: (1) un anexo sobre elementos de los crímenes, que define los crímenes bajo la jurisdicción de la CPI, y (2) una serie de reglas de procedimiento y prueba. Hablando ante dicha Comisión el 14 de junio del 2000, el senador Helms indicó que el establecimiento de una CPI establecía una amenaza de que los soldados y oficiales estadounidenses puedan ser algún día aprehendidos, extraditados y juzgados por «crímenes de guerra». Citando un artículo del *New York Times*, Helms indicó que luego de la detención del general Pinochet «el FBI había advertido a [varios ex oficiales estadounidenses] no viajar a algunos países, incluyendo algunos de Europa, donde existe el riesgo de una extradición por otros países interesados en juzgarlos».

Otros sectores, sin embargo, han planteado el argumento contrario, esto es, que la no aceptación de la CPI socava la credibilidad y seguridad de Estados Unidos. Por ejemplo, el juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos, Robert M. Jackson, indicó que aquellas personas que actúan bajo el estado de derecho jamás debieran temer a su aplicación ni dentro ni fuera de Estados Unidos, y lo único que se estaba intentando realizar es penalizar las actividades que son deliberadamente delictivas. En ese sentido, la intencionalidad criminal tendría que ser probada antes de establecer la culpabilidad. Así, si las leyes internacionales son ambiguas, éstas deben ser clarificadas por la comunidad internacional¹².

11. *The Washington Post*, 10 de octubre, 1999.

12. Ver informe Nizkor de junio del 2000. www.derechos.org/nizkor/

Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia jugó un doble papel en el caso. Por una parte, la *Attorney General* Janet Reno, ha mantenido siempre el interés por esclarecer a fondo el caso del asesinato de Orlando Letelier y Roni Moffit ocurrido en Washington D.C. en septiembre de 1976. De hecho, tres meses después del arresto de Pinochet, Reno indicó que se estaba estudiando si procedía enjuiciar al ex general Pinochet por su involucramiento en el caso Letelier. No obstante, pocos días después, fuentes del propio Departamento de Justicia reconocieron que era muy difícil que se concretara una solicitud de extradición¹³. La iniciativa se tradujo en que la fiscalía del distrito de Columbia, en Washington, Estados Unidos pidió interrogar, vía exhorto, a comienzos de marzo del 2000 a 46 personas que tuvieron responsabilidades durante el régimen militar. La fiscalía perseguía establecer responsabilidades de chilenos civiles o ex uniformados que colaboraron en el asesinato de Letelier y Moffit.

Como ya vimos, el Departamento de Justicia ha liderado la necesidad de abrir los archivos clasificados en agencias de gobierno y que eventualmente servirían al juez Garzón. La actividad de Reno quedó demostrada a comienzos de 1999 cuando manifestó públicamente la disposición del gobierno a desclasificar más documentos de la CIA¹⁴. Sin embargo, las intenciones del Departamento de Justicia no siempre alcanzaron su destino. Así, en la primera ola de desclasificación (julio-octubre 99) no se entregaron informaciones relevantes, primando el criterio del Departamento de Estado. Es más, fue la presión del Congreso y no la del Departamento de Justicia la que finalmente permitió abrir un poco más los archivos en la segunda ola desclasificatoria (agosto-septiembre 2000).

Sociedad civil organizada

Desde el momento en que Pinochet fue arrestado en Londres, grupos de la sociedad civil en Estados Unidos demostraron su interés en el caso. Los mayores esfuerzos se refirieron al tema de la desclasificación de documentos y su difusión. Los desarrollos tecnológicos y comunicaciones (internet) permiten a la sociedad civil un mayor impacto en términos de difusión de la información y acceso a los documentos desclasificados. Desde el inicio del proceso se conformaron redes electrónicas de apoyo, y campañas para presionar tanto al gobierno estadounidense como al britá-

13. Ver *El Mercurio* 8 y 9 de enero, 1999, y *The New York Times* 8 enero, 1999.

14. *The Washington Times*, 26 de enero, 1999

nico para el juzgamiento de Pinochet. Así, la sociedad civil organizada - organismos no gubernamentales, activistas- cumplieron un doble papel de movilización política para alcanzar ciertos objetivos y difusión de los documentos desclasificados.

Pinochet en la prensa estadounidense

La prensa estadounidense durante los meses en que Pinochet estuvo detenido en Londres se concentró básicamente en relatar los hechos. Un análisis de contenido de los principales titulares de prensa escrita en el período (cuadro 1) muestra las tendencias temáticas de la prensa. Desde un punto de vista cuantitativo, no sorprende el ciclo de la prensa en torno al caso: una fuerte cobertura informativa al momento de la detención (octubre, 1998), una notoria disminución hasta una nueva alza al momento que la corte decide que se puede extraditar a Pinochet (marzo, 1999) y finalmente una nueva alza cuando finalmente se discute el estado de salud de Pinochet y se abre la posibilidad de retornarlo a Chile (enero-marzo 2000).

En ese marco, tres fueron los ejes de la cobertura noticiosa: Primero, las consecuencias del caso en el **derecho internacional**. Aquello se hizo más notorio justo al comienzo del caso. Vemos que aparecen muchas editoriales relacionadas con el precedente que podría establecer el caso Pinochet desde el punto de vista del derecho. El segundo tema son las consecuencias del caso en la **política doméstica chilena**. Esto se hizo evidente particularmente cuando Pinochet vuelve a Chile. Finalmente, menor atención -y principalmente a comienzos del caso- recibió el **rol de Estados Unidos** apoyando al juez Garzón con la entrega de antecedentes (desclasificación) o bien vía la solicitud de extradición de Pinochet por el caso Letelier. Resulta interesante de destacar que la posición del gobierno chileno recibió poca atención de los titulares de prensa durante todo el proceso. La única vez que alcanzó algo de notoriedad fue inmediatamente después del arresto, cuando el gobierno chileno decidió defender la causa de Pinochet.

Tal como se indica en la revista *The Progressive*, un análisis de contenido del caso Pinochet en los tres primeros meses, demuestra que de un total de 150 crónicas, sólo en 11 de ellas se mencionaron la participación de Estados Unidos en el golpe de Estado¹⁵. Este tema cobraría mayor notoriedad hacia el mes de septiembre del 2000, cuando se desclasificaron im-

15. *The Progressive*, vol. 63, number 2, february 1999.

portantes documentos que mencionaron específicamente aquel punto. No obstante, el ambiente electoral de Estados Unidos en aquella fecha, hizo que el tema de la desclasificación no tuviese una cobertura informativa muy significativa.

En términos normativos y una vez que Pinochet volvió a Chile, los medios periodísticos de Estados Unidos se dividieron entre aquellos que criticaron la ambigüedad de la posición de Estados Unidos durante todo el proceso en Londres (p.ej. *The New York Times*, *Los Angeles Times*), y aquellos que protegieron el principio de soberanía, sin llegar a apoyar la causa chilena, pero sugiriendo que el caso indirectamente contenía serios riesgos para la seguridad nacional de Estados Unidos (p.ej. *The Chicago Tribune*, *The Washington Post*).

Cuadro I
El Caso Pinochet en los Titulares de Prensa de Estados Unidos
Octubre 1998- marzo 2000

Titulares de prensa y principales temas expuestos en los medios

| Meses/Temas | Total | Relato del caso | Derecho Internac. | Rol de USA | Chile: Impacto doméstico | Chile: Posición del gobierno |
|--------------|-------|-----------------|-------------------|------------|--------------------------|------------------------------|
| Octubre 1998 | 56 | 28 | 13 | 6 | 4 | 5 |
| Noviembre | 63 | 27 | 9 | 9 | 11 | 7 |
| Diciembre | 37 | 24 | 3 | 6 | 4 | - |
| Enero 1999 | 39 | 26 | 4 | 5 | 2 | 2 |
| Febrero | 17 | 7 | 6 | 1 | 3 | - |
| Marzo | 47 | 34 | 5 | 1 | 7 | - |
| Abril | 15 | 9 | - | - | 6 | - |
| Mayo | 10 | 7 | - | - | 3 | - |
| Agosto | 14 | 7 | - | 2 | 2 | 3 |
| Septiembre | 8 | 2 | - | 1 | 4 | 1 |
| Octubre | 37 | 25 | 2 | 1 | 9 | - |
| Noviembre | 13 | 10 | 3 | - | - | - |
| Diciembre | 15 | 14 | - | 1 | - | - |
| Enero 2000 | 59 | 23 | 4 | 1 | 30 | - |
| Marzo | 36 | 5 | 2 | 1 | 28 | - |
| Total | 466 | 248 | 51 | 35 | 114 | 18 |

Fuente: Cuadro realizado por el autor. Los cuadros registran titulares de los siguientes medios: *Chicago Tribune*, *New York Times*, *Los Angeles Times*, *The Orlando Sentinel*, *the Boston Globe*, *The Washington Post*, *USA Today*, *The Washington Times*, *Newsday* (New Jersey).

Conclusiones

El caso Pinochet fue importante en Estados Unidos porque contribuyó a abrir un debate que venía anunciándose tímidamente sobre el rol del derecho internacional en el ámbito doméstico. En dicho país, los principios de justicia y respeto a la soberanía aparecen confrontados y, hasta el momento, la política estadounidense ha privilegiado el segundo por sobre el primero. Para sectores influyentes de la política exterior estadounidense, los intereses nacionales debieran prevalecer, rechazando la evolución que ha tenido el derecho internacional en cuanto a hacer prevalecer normas aprobadas en acuerdos internacionales por sobre regulaciones nacionales. Otros sectores -grupos de abogados, algunos miembros de la Corte Suprema- ven con optimismo la evolución del derecho internacional pues permitirá colocar un mismo standard para el juzgamiento de crímenes en distintas partes del planeta. En ese sentido, el eventual funcionamiento de una corte internacional no debería ser visto como una amenaza, sino más bien como el reforzamiento del estado de derecho a nivel internacional.

El caso Pinochet ciertamente marcó un precedente. De acuerdo a activistas de derechos humanos, aquellos funcionarios y/o ex funcionarios de gobierno que hayan cometido abusos (o que los hayan permitido) no podrán viajar tranquilos fuera de sus países. Es ese el principal tema que inquietó a analistas y actores políticos en Estados Unidos: la eventual pérdida de un margen de maniobra que permite a la principal potencia del mundo actuar en el exterior sin tener que dar mayores explicaciones.

El caso Pinochet también demuestra el argumento que ya décadas atrás fue demostrado por Graham Allison¹⁶ respecto de la importancia de observar los conflictos inter-agencias para entender la política exterior estadounidense. Aquellos conflictos y divergencias muchas veces producen políticas que a primera vista son contradictorias, pero que pueden explicarse al constatar las diferentes visiones prevalecientes en ellas. En este caso, observamos con relativa claridad las diferencias de opinión entre la CIA—siempre intentando reducir la cantidad de información abierta al escrutinio público—y el departamento de Justicia y algunos congresistas—buscando hacer prevalecer el principio de la transparencia y la colaboración con la justicia.

En síntesis, el caso Pinochet importó en Estados Unidos por sus repercusiones en un debate que iba más allá del destino específico del general Pinochet. Las respuestas que se dieron, reflejaron las diferencias entre agencias gubernativas que no acaban de resolver sus discrepancias respecto de los principios que debieran primar en la política internacional.

16. Graham Allison, *The Essence of Decision: Explaining the Cuban Missile Crisis*. Boston: Little Brown, 1971.